

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que se fijó traslado en lista 010/19 de conformidad con el art. 319 inciso 2° del C.G.P y para los efectos del inciso 2° del artículo 110 ibídem.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que el apoderado demandante doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR, allegó inicialmente en horas de la mañana del día de ayer memorial solicitando la nulidad del auto de fecha 3 de los corrientes (fls.78/80),y en horas de la tarde allegó memorial interponiendo recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la providencia de marras. Consultado con el titular del Juzgado, se ordenó darle trámite al recurso interpuesto dando aplicabilidad al Art. 319 del C.G.P.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

